ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CD-2026-070 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA DEL CONTRATO	7 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P Nit: 901.380.793-1
CONTRATISTA	DISTRITONER CASANARE S.A.S Nit: 900829902-2 contabilidaddistritoner@gmail.com 3115117078 - 6349816 Representante legal: LUIS ANDRES VARGAS RINCON C.C. No. 1.118.529.777
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE 2026
FECHA DE TERMINACION	02 DE NOVIEMBRE 2026
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL - SAYOP S.A.S. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.942.751)

En la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026, se reunieron **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en calidad de Supervisión y vigilancia de conformidad con la cláusula **(CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA),** del contrato de la referencia y por otra parte DISTRITONER CASANARE S.A.S identificado con Nit: 900829902-2 cuyo Representada legalmente es **LUIS ANDRES VARGAS RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 de Yopal – Casanare, en su condición de contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del Acta de inicio.

3. Que DISTRITONER CASANARE S.A.S., identificado con Nit: 900.829.902-2, cuyo Representante Legal es LUIS ANDRES VARGAS RINCON, cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 de Yopal - Casanare, en su calidad de contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

4. Que la empresa cuenta con el registro presupuestal No RP20261007005 de fecha 07/10/2026.

5. Que el contratista realizó el pago de las Estampillas Pro-Adulto Mayor (3%) por un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($225.000), Tasa Pro Deporte (2.5%) por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($188.000), y ESTAMPILLA PROCULTURA (1%) por un valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (75.000), cumplido con el pago de esta obligación realizó la entrega del comprobante de ingreso N° 261511 de fecha 13 de octubre de 2026.

SAYOP Subgerencia Jurídica RECIBIDO PARA REVISAR 7/10/26

6. La Subgerencia Jurídica de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P." aprobó póliza de cumplimiento y calidad del bien con el No.57-44-101010683 anexo 0 del 09 de octubre de 2026, mediante acta de fecha 13 de octubre de 2026.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. pagará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato en pago una vez se realice la totalidad de los servicios de mantenimiento y la entrega de repuestos, mediante Acta de Liquidación, previo a: acta de terminación, Acta de recibo final, Entrada almacén, cuando haya lugar, debidamente firmada por el Supervisor y Almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de informe con registro fotográfico de las actividades del contratista de acuerdo a cada ítem del *Anexo 1 - Especificaciones Técnicas*, con el detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, indicando como mínimo: equipo intervenido, actividades ejecutadas, solución implementada y relación de los repuestos o piezas sustituidas, especificando su descripción y cantidad, acompañado del visto bueno del Supervisor, el cual debe ir acompañado de: a registro fotográfico, Factura con las formalidades de ley c) copia de la planilla del pago del sistema de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (ICBF, SENA, CCF) debidamente verificada con visto bueno del Supervisor e Informe del Supervisor del Contrato.

El pago se realizar según disponibilidad del plan anual de caja PAC.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de inicio los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes octubre de 2026.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Supervisor

Andres Vargas R.
DISTRITONNER CASANARE S.A.S.
Nit no. 900.829.902-2
RL **LUIS ANDRES VARGAS RINCON**
C.C. No. 1.118.529.777
Contratista

Revisó:
Andrea del Pilar Saavedra Robles
CPSP CD-2026-052